

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-R.	
NOMBRE	Mauricio Adolfo Acosta Lara	REGISTRO O CC: 72041253	
DIRECCIÓN	CL 11 A4 CR 5 SUR -41	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	15/01/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13252628-G6X1	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	15.01.2026 10:25 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
cc facio veror sin beta pmo pladilla 2		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 15 de enero del 2026



PQR-13252628-G6X1

Señor (a).

Mauricio Adolfo Acosta Lara
CL 11 A4 CR 5 SUR -41
MALAMBO, Atlántico

Asunto: Notificación por aviso **PQR-13252628-G6X1**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/01/2026 10:03:00 AM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		P-J-A-2.	
NOMBRE	MAURICIO ADOLFO ACOSTA LARA	REGISTRO O CC: 72.04/253	
DIRECCIÓN	CL 5 A CR 1 -61	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	05/01/2026	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	VIRGINIA CASTELLAR	PQR-13252628-G6X1	
CC	22633210	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3042855741	Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	07-01-2026 12:25 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 5 de enero de 2026



PQR-13252628-G6X1

Señor (a).

Mauricio Adolfo Acosta Lara

CL 11 A4 CR 5 SUR -41

MALAMBO, Atlántico

Citación para notificación personal

Asunto: Requerimiento: **PQR-13252628-G6X1**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13252628-G6X1 Fecha Creación: 12/12/2025 03:20:21 PM
Contacto: Mauricio Adolfo Acosta Lara
Instalación: 198433000242100000
Dirección: CL 11 A4 CR 5 SUR -41
Meses Reclamados: Noviembre-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio de la factura de noviembre, usuario indica que el predio cuenta con medidor por ende solicita que se le facture por la variación de lectura.

Nro. Respuesta: PQR-13252628-G6X1 Fecha Respuesta: 05/01/2026 10:03:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a lectura realizada el pasado 8-11-2025, técnico quien realiza visita reporta equipo de medida 2016492917 y lectura de 848 mt3, predio no presento variación de lectura en un periodo de tiempo de 31 días, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de noviembre del 2025 a 0 mt3, valor ajustado en facturación \$26.687 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

100

100

100

100